



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación N° 08001-31-05-008-2022-00004-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: WILLINTONG ALIS DE LUQUE DE ARMAS

Demandada: TRANSPORTE VIGIA SOCIEDAD SAS Y OTROS.

Examinada la demanda, encuentra el Despacho que fue conocida previamente por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, que dispuso mediante auto proferido el 10 de diciembre de 2021, No aprehender el conocimiento de la misma por falta de competencia, en su efecto ordenó la remisión del expediente a la Oficina Judicial, a fin de que la someta a reparto ante los Jueces Laborales del Circuito de Barranquilla. Correspondiendo a este Despacho Judicial, quien avoca el conocimiento.

Realizado el estudio de admisibilidad a la demanda instaurada por el señor **WILLINTONG ALIS DE LUQUE DE ARMAS** contra **TRANSPORTE VIGIA SOCIEDAD SAS** y **WILLIAM SAMUEL OSORIO JIMENEZ**, observa el Despacho que el escrito demandatorio, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del CPTSS, por lo que **INADMITE** en razón a lo siguiente:

En lo que se refiere a la naturaleza del asunto que se invoca, se trata de una demanda declarativa verbal de la especialidad civil.

Debido a lo anterior, debe precisar si los hechos materia de la Litis se dieron en virtud del contrato de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1010 de 2006. En caso afirmativo, adecuar la demanda según la especialidad ordinaria laboral.

Así las cosas, se ordena **DEVOLVER** al interesado, la solicitud de demanda ordinaria laboral de la referencia, para que en el término legal de cinco (5) días hábiles, so pena de su posterior rechazo, adecue la demanda conforme con las exigencias antes señaladas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

Juez

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto08ba_cendoj_ramajudicial_gov_co/Etn995PITVhJhQBtF1JsicQBqDHTRHxaTXMh-M3VqagFqw?e=YXohMu

R

